



RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 03

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del día **30 (treinta) del mes de septiembre** del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la unidad centralizada de compras, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante; para llevar a cabo la **adjudicación directa** correspondiente a la licitación **LPLSC-68/2025** denominada "**Calzado**" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en concatenación con lo previsto en el numeral 5.9 en las políticas administrativas para entidades públicas paraestatales del Estado de Jalisco, conforme al siguiente:

Resultando

Con fecha **20 (veinte) del mes de agosto** del 2025, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-68/2025 "Calzado"** (primera vuelta) posteriormente, el día **02 de septiembre del año 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas. En el cual, se contó con la presencia de un licitante. **Quedando desierto el proceso** ya que no fue posible adjudicar, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnica, económica y administrativamente conforme al artículo 72 párrafo 1 puntos VI, VII y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha **03 (tres) del mes de septiembre** del 2025, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-68/2025 "Calzado"** (segunda vuelta) posteriormente, el día **17 de septiembre del año 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas. En el cual, se contó con la presencia de un licitante. **Quedando desierto el proceso** ya que no fue posible adjudicar, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnica, económica y administrativamente conforme al artículo 72 párrafo 1 puntos VI, VII y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por los motivos antes expuestos se desprende que es procedente resolver sobre la modalidad de **adjudicación directa**, al proveedor, **DISTRIPUS S.A. DE C.V.** hasta por el monto de \$ 176,227.78 (Ciento setenta y seis mil doscientos veintisiete pesos 78/100 m.n.) para la adquisición de **Calzado** en razón de que dicho proceso licitatorio sin concurrencia de comité se declaró desierto en dos ocasiones. Con fundamento en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las **12:20** horas del día en que se actúa, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce por las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición a partir de este momento Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la unidad centralizada de compras.

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General Del Ente Convocante

Dr. Gustavo Vaca Medina
Subdirector General Administrativo

C. Narda Renata Torres Quintanar
Directora De Recursos Materiales